

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-133/16

Argentina. Préstamo 3869/OC-AR a la República Argentina. Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$73.600.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 12 de diciembre de 2016)